

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticinco (25) de julio de dos mil dieciséis (2016)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2015.00055.00

DEMANDANTE: AURISTELA RIVERA ROMERO

DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-
FOMAG

Visto el informe secretarial referido a las solicitudes de copia auténtica de la sentencia con constancia de ejecutoria, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho a folio 94 memorial suscrito por el apoderado del demandante y que fue radicado en la secretaría de esta Unidad Judicial, a través del cual solicita copia auténtica de la sentencia con constancia de ejecutoria y del poder con nota de vigencia.

En ese orden, el despacho accederá a la solicitud de copias de la sentencia de fecha 14 de junio de 2016, dictada en audiencia inicial, de conformidad a lo establecido el artículo 114 de C.G.P norma aplicable al asunto y que deroga la antigua disposición consagrada en el artículo 115 numeral 2° del C.P.C. Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1- Ordénese la expedición de la copia autentica de la sentencia de fecha 14 de junio de 2016, con constancia de ejecutoria de ejecutoria, documentos pedidos por el apoderado de la parte demandante.

Las copias serán expedidas de conformidad a lo previsto el artículo 114 del C.G.P, Copias que serán entregadas al solicitante o a las personas autorizadas, para ello, previa sufragación del valor de las mismas y de los emolumentos fijados en el Acuerdo PSAA16-10458 de febrero 12 de 2016 expedido por el C.S.J, en la cuenta 700012045005 del Banco Agrario perteneciente a este despacho.

2 - Ejecutoriado este proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA

Juez

